



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

12896

*Juicio de faltas 253/2014*

D. ALFREDO RUIZ GARCIA, SECRETARIO SUSTITUTO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 253/2014 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO a JENS SIMON DRISTIG**, como autor responsable de una falta de **LESIONES** a la pena de 1 mes multa a razón de 6 euros diarios y a que se indemnice en la suma de 40 euros por la camisa y en 260 euros por las lesiones a Félix González Espigares; y al pago de las costas.

*La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.*

*Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.*

Y para que conste y sirva de **Notificación de Sentencia** a **JENS SIMON DRISTIG** actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 09 de julio de 2014.

